

ORD.: N° 2660/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003146

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la información en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 02 de mayo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: REGINA VILLOUTA DATTOLI *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita Resolución N° 02 de la Dirección de Obras Municipal de la Municipalidad de Recoleta de fecha 25 de enero de 2019. Este documento autoriza la utilización de la grúa y los radios de giro respectivos."

Damos Respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, en "el enlace Actos y resoluciones con efectos sobre terceros" en el sub ítem Pronunciamientos Dirección de Obras Municipales o directamente ingresando el siguiente link http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/pronunciamiento_DOM.html

Se desplegará el listado de los años y al seleccionar el año 2019, y aparecerá la nómina de todos los documentos que se dictan por Dirección de Obras. Podrá seleccionar para el caso que consulta, el enlace "Autorización Obras Preliminares y Demolición". Finalmente encontrará una planilla en donde está el listado con todas las resoluciones asociadas por número, y seleccionando en N°2 que es el que solicita, podrá descargarlo en el link que dice "enlace".

Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta documento en PDF.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lgt